

CONVENIO DE RESIDENCIA ARTÍSTICA: CLÁUSULAS DE PARTICIPACIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL VALDELARTE

1. **Naturaleza del Proyecto y Compromiso Mutuo.** La Asociación Cultural Valdelarte es un proyecto independiente sin ánimo de lucro. La beca y el espacio de residencia se otorgan de manera completamente gratuita para el/la artista, impulsados exclusivamente por nuestro deseo de apoyar la creación y el arte en la naturaleza. Al aceptar esta residencia, el/la artista se compromete a poner en valor y mimar la labor de gestión, acompañamiento y soporte que la asociación desarrolla de forma altruista, manteniendo una actitud de respeto, cuidado y reciprocidad hacia el equipo organizador.

2. **Convivencia, Cotidianidad y Horarios de Descanso.** La residencia se basa en un modelo de autogestión y respeto comunitario en el espacio compartido. Corresponsabilidad doméstica: El/la artista es responsable de mantener el orden y la higiene de su habitación y de las zonas comunes (cocina, baños, estancias) en el día a día, participando en las tareas colectivas de limpieza así como en su presentación. Horarios de silencio: Para garantizar el descanso de todos los residentes y el respeto al entorno, se establece un horario de silencio absoluto de 23:00 h a 08:00 h. Durante esta franja no se permitirán ruidos elevados, música ni actividades que alteren la tranquilidad de la casa o del bosque.

3. **Intervención en el Bosque y Uso de Herramientas.** El entorno natural de Valdelarte es un espacio protegido. Cualquier intervención artística debe registrarse por el máximo respeto al ecosistema: Adecuación del terreno: El/la artista colaborará activamente en la preparación del área del bosque donde instalará su pieza, así como en su posterior recogida o integración ecológica, garantizando un impacto ambiental cero. Uso responsable de herramientas: La asociación pondrá a disposición del artista las herramientas necesarias para la adecuación del espacio y el montaje. El/la artista se compromete a utilizarlas con la debida precaución, mantenerlas limpias y devolverlas ordenadas a su lugar de almacenaje al finalizar cada jornada de trabajo.

4. **Propiedad de la Obra, Derechos y Archivo Fotográfico.** Debido al carácter de la residencia y al soporte gratuito brindado por la organización, se acuerdan los siguientes términos de propiedad intelectual y material: Propiedad de la pieza: La obra física resultante de la residencia, al estar integrada o concebida para el entorno natural específico del proyecto, quedará en propiedad permanente y exclusiva de la Asociación Cultural Valdelarte. Registro y uso de imágenes: Todo el archivo fotográfico y videográfico de la obra, así como del proceso de creación durante la residencia, será propiedad de la Asociación Cultural Valdelarte. La asociación se reserva el derecho ilimitado de uso de este material para fines de archivo, difusión, catálogos, web y promoción cultural, reconociendo siempre la autoría del artista.

5. **Co-creación, Difusión y Lanzamiento de la Pieza.** La visibilidad es fundamental para que la asociación pueda seguir apoyando a futuros creadores. Colaboración en comunicación:

El/la artista se compromete a colaborar activamente en la difusión de su proceso, facilitando textos explicativos o participando en contenidos para las redes sociales de Valdelarte. Presentación pública: El/la artista participará de forma activa en el evento de lanzamiento o presentación de la pieza, apoyando en la convocatoria de público, atención a los asistentes y difusión del encuentro.

Fdo: Presidenta y Directora de Valdelarte


FDO: PRESIDENTA ASOCIACIÓN
VERÓNICA ÁLVAREZ RUIZ
-Presidenta- CACM
C/da Valdelarte Zap-Santa Anaone
Verónica Álvarez Ruiz (DNI:52252470N)

